



ifx

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)

Noviembre 2025



Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)

Alcance

IFX se rige bajo sólidos fundamentos de integridad. Nos comprometemos a operar según los estándares legales, profesionales y éticos más exigentes. La corrupción merma nuestros argumentos y los de competidores leales. Por eso, nos unimos a los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a prevenir y eliminar la corrupción. El soborno y la corrupción no se tolerarán bajo ninguna circunstancia.

El soborno es un delito y IFX no tolerará el soborno ni la corrupción en ninguna de sus formas. Esta política de tolerancia cero se extiende a todas las relaciones comerciales en las jurisdicciones donde operamos. La corrupción y el soborno se producen cuando se recurre a prácticas poco éticas para obtener algún beneficio para IFX o sus empleados mediante actos en los que se ofrezca o se prometa, directa o indirectamente (a través de un intermediario), algo de valor, monetario o en especie (un regalo, una invitación o un servicio), para obtener una ventaja injusta que pueda influir en la toma de decisiones (por ejemplo, un contrato comercial).

IFX muestra su firme oposición a cualquier intento de influir en las decisiones de individuos ajenos a la empresa para obtener beneficios mediante prácticas poco éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades utilicen tales prácticas con sus empleados. No reconocer y evitar los riesgos de soborno y corrupción puede tener un impacto devastador en la reputación y el negocio de IFX, y puede conducir a responsabilidad penal y/o civil para IFX y las personas implicadas.

El objetivo de esta Política es garantizar el cumplimiento de las leyes globales antisoborno y anticorrupción, incluidas, entre otras, US Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), UK Bribery Act 2010 (UKBA) y otras leyes similares que prohíben ofertar, autorizar o entregar algo de valor con el fin de influir en un acto o decisión oficial, o con el fin de obtener y conservar negocios (Leyes ABC).

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



¿Qué es Corrupción?

Se refiere a cualquier forma de abuso de poder para beneficio propio. El soborno es una forma de corrupción.

¿Qué es Soborno?

Se refiere al acto de ofrecer, prometer, dar, recibir o solicitar algo de valor a cualquier persona o entidad, directa o indirectamente, con la intención de obtener o conservar de forma corrupta o indebida una ventaja comercial. Un soborno puede adoptar muchas formas; no tiene por qué ser dinero en efectivo.

El soborno puede ser activo (ofrecer o prometer dar algo de valor) o pasiva (solicitar, acordar recibir o aceptar algo de valor) si se comete con la intención de inducir al receptor a actuar indebidamente en el desempeño de sus funciones.

¿Qué es *algo de valor*?

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Regalos
- Comidas y refrescos
- Entretenimiento
- Viajes y gastos relacionados
- Servicios formativos y educativos
- Recomendaciones profesionales u ofertas de empleo
- Descuentos
- Préstamos
- Donaciones benéficas
- Recompensas en juegos de azar, concursos, sorteos o a cambio de opiniones o puntos de vista
- Uso de materiales o instalaciones
- Condonación de deuda
- Cualquier otro intercambio de valor

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Operaciones de Alto Riesgo

El soborno y la corrupción se pueden expresar de numerosas formas. Se espera de nosotros que seamos conscientes de los riesgos de soborno y corrupción en las operaciones comerciales habituales.

Los contratos comerciales de alto valor suponen un riesgo de soborno y corrupción asociado a la importancia financiera del acuerdo. En consecuencia, IFX ha implantado un proceso de control para verificar que los procesos de obtención de nuevos contratos comerciales han respetado los principios establecidos en esta Política.

Para garantizar la aplicación de este proceso, el Comité de Integridad Empresarial (BIC, por sus siglas en inglés) analizará las condiciones de todos los contratos con entidades del sector público, así como de cualquier proceso público relacionado con permisos y licencias. En caso de duda sobre las condiciones en que se ganen u obtengan, o en circunstancias inusuales, el BIC podrá solicitar información adicional al responsable del proyecto en cuestión.

Consulte el Anexo para obtener más información sobre los requisitos específicos de control.

IFX prohíbe el uso de cualquier forma de pago ilícito, incluidos los de facilitación, monetario o de otro tipo, para obtener ventajas en relaciones con otras partes, incluido el trato preferente o la obtención garantizada de beneficios. En cualquier caso, dicha prohibición es aplicable a todos los empleados que pretendan aceptar y/u ofrecer sobornos en beneficio propio o de familiares, asociados o conocidos. Si se prometen, ofrecen o solicitan sobornos, los empleados deberán informar a su superior y al BIC.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Negocios con Terceros

IFX espera que todos sus socios comerciales apliquen y mantengan los más altos estándares de conducta ética y cumplimiento de todas las Leyes ABC aplicables cuando participen en cualquier transacción comercial. En consecuencia, IFX sólo podrá suscribir contratos con socios comerciales que puedan y estén dispuestos a cumplir con esta Política, las Leyes ABC, otros reglamentos pertinentes y el Código de Conducta.

Donaciones y Patrocinios

IFX prohíbe las donaciones a partidos políticos y organizaciones asociadas a estos, y no patrocinará ningún acto de propaganda política. Nos abstendremos de presionar ilícitamente a políticos de cualquier forma, ya sea directa o indirectamente. Los patrocinios y donaciones a otras entidades, como organizaciones benéficas, deberán seguir realizándose en circunstancias excepcionales y, en cualquier caso, requerirán la aprobación previa del BIC.

Negocios con Funcionarios y Entidades del Sector Público

Esta Política aplica a todas las operaciones comerciales con los sectores público y privado. Las operaciones en las que intervengan funcionarios requieren especial atención y precaución debido a los requisitos específicos impuestos por las Leyes ABC en las jurisdicciones en las que operamos. En consecuencia, para garantizar el cumplimiento de dichas leyes, otros reglamentos pertinentes y esta Política, esperamos que todos los empleados consulten con sus superiores y con el BIC para asegurarse de que cumplen todas las normas aplicables a la contratación gubernamental y a las interacciones con funcionarios.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Atenciones y Regalos

Las atenciones pueden desempeñar un papel positivo en el establecimiento de relaciones con clientes, socios comerciales y otras terceras partes.

Aunque es práctica común en los países en los que opera IFX hablar de negocios durante las comidas, esto sólo será aceptable cuando la comida se celebre en un contexto puramente profesional, destinado a permitir que los participantes hablen de asuntos de negocios.

Del mismo modo, a veces es apropiado ofrecer regalos dentro de lo razonable, si su valor no excede los límites o normas socialmente aceptados. Sin embargo, dado que aceptar regalos puede prestarse a abusos o generar conflictos de intereses, reales o percibidos, esto debe ocurrir con moderación y siempre de forma legítima y proporcionada en el contexto de las actividades empresariales de IFX.

Debemos aplicar esta Política de buena fe para garantizar que las atenciones y los regalos nunca se consideren excesivos, confieran ventajas indebidas o creen un conflicto de intereses, real o percibido. Está prohibida cualquier forma de regalo, obsequio o favor a clientes o de socios comerciales que puedan influir en la independencia de la toma de decisiones, o que puedan dar lugar a cualquier tipo de favor a IFX, sus clientes y socios comerciales o sus empleados o directivos.

Consulte la Política de Conflictos de Interés para saber cómo informar adecuadamente de cualquier conducta que pueda constituir una potencial infracción de esta Política.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Para ofrecer o aceptar atenciones o regalos de cuantía considerable se deberá contar con las siguientes autorizaciones:

- El **Country Manager** si el valor del regalo o la invitación supera los 100 euros o dólares estadounidenses por persona
- El **BIC** si el valor del regalo o invitación supera los 500 euros o dólares estadounidenses (considerando el valor total de todos los regalos concedidos en un periodo de 12 meses) por persona

Cualquier atención o regalo, ofrecido o aceptado, valorado en más de 300 euros o dólares estadounidenses por persona será registrado por el BIC.

Viajes

Sólo se permitirán viajes promovidos por clientes o socios comerciales (i) para participar en cursos de formación necesarios para obtener conocimientos técnicos sobre nuevos productos o servicios o nuevas características de los mismos o (ii) para conocer de primera mano productos o servicios o tecnología que no puedan ser presentados u ofertados en las oficinas de IFX.

Todos los viajes promovidos por clientes o socios comerciales requerirán la aprobación previa por escrito del Country Manager y del BIC.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Registros Contables y Documentación y Controles Internos Adecuados

Los controles internos completos, precisos y puntuales y unos registros y documentación exactos son vitales para la correcta evolución de IFX. Además, es una violación de la legislación local no mantener (i) registros y documentación exactos o (ii) controles contables internos eficaces. Las infracciones de estas disposiciones contables son significativas y pueden constituir la base de una denuncia contra la empresa, separada y aparte de las disposiciones antisoborno. También puede dar lugar a multas y a declaraciones erróneas de nuestros resultados financieros, que se recogen en nuestro informe anual.

Evaluación de Riesgos

Los riesgos de soborno y corrupción varían según la región y pueden depender de factores como los modelos de venta y distribución, los mercados geográficos, las costumbres comerciales y las leyes y reglamentos locales. Para asegurarse de que se aplican los procedimientos adecuados para hacer frente a dichos riesgos, el BIC evaluará periódicamente los riesgos de soborno y corrupción en las jurisdicciones en las que opera IFX.

Auditoría

Todos los sistemas, procesos, políticas y controles locales implantados para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Política están sujetos a auditorías periódicas. Dichas auditorías pueden incluir una valoración y evaluación generales, incluida la adecuación de los sistemas, procesos, políticas, directrices y prácticas locales. Debemos ser honestos y transparentes con el equipo auditor de IFX.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Consecuencias de Infracciones

IFX podría enfrentarse a graves sanciones penales y civiles, así como a daños a su reputación, por el incumplimiento de esta Política. IFX también podría incurrir en costes significativos asociados a la investigación de las acusaciones de actividades ilícitas, quedar excluida de contratación pública y ser objeto de demandas civiles por parte de accionistas, clientes y competidores.

Los empleados que infrinjan esta Política estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Además, podrán ser considerados personalmente responsables de participar en dichas actividades. IFX podrá remitir las sospechas de infracción a las autoridades o reguladores competentes, lo que podría acarrear sanciones, multas y/o penas de prisión para los empleados que sean declarados culpables de infringir la ley.

Si el BIC determina que un tercero no ha cumplido las disposiciones de esta Política, IFX tomará las medidas oportunas, que pueden incluir la rescisión del contrato del tercero, el inicio de las acciones legales pertinentes y/o la notificación a las autoridades competentes en relación con la infracción.

¿Cómo puedo plantear una inquietud?

Consulte la Política de Denuncia de Irregularidades para saber cómo informar adecuadamente de cualquier conducta que pueda constituir una potencial infracción de esta Política o para plantear una inquietud.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Aprobación y Actualización

La aprobación de esta Política será efectuada por el Consejo de Administración. Así mismo, será revisada al menos una vez al año o siempre que se produzcan cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

Versiones

- Versión 1.0. Diciembre 2022. Versión original. Elaborado por Sophia Paz. Revisado por Álvaro de Pablo. Aprobado por Consejo de Administración.
- Versión 2.0. Diciembre 2024. Introducción de revisiones semestrales para gastos profesionales. Elaborado por Lucía Gutiérrez. Revisado por Álvaro de Pablo. Aprobado por Consejo de Administración.
- Versión 2.1. Noviembre 2025. Aclaración de límites para regalos y atenciones. Elaborado por Tatiana Rubio. Revisado por Álvaro de Pablo.

Política contra el Soborno y la Corrupción (ABC)



Anexo – Procedimientos de Control

Para garantizar el cumplimiento de esta Política, se aplicarán los siguientes procedimientos de control:

- IFX mantendrá una estructura clara de gobierno interno con respecto a los niveles de escalamiento cuando se plantee alguna inquietud
- Se requerirá la autorización del Country Manager o el BIC para ofrecer o aceptar atenciones o regalos de alto valor. Todas las solicitudes de autorización requerirán que los empleados rellenen breves cuestionarios
- Se llevarán a cabo procedimientos Conoce A Tu Cliente (KYC, por sus siglas en inglés) cuando la ley lo exija y para todas las Operaciones de Alto Riesgo
- Se llevarán a cabo revisiones semestrales sobre los gastos en servicios profesionales. Cualquier incidencia detectada durante las mismas será trasladada al BIC
- Todos los empleados que realicen Operaciones de Alto Riesgo mantendrán registros exhaustivos de todas sus gestiones, que estarán sujetos a auditorías aleatorias por parte del BIC
- Se impartirá formación trimestral a todos los empleados para garantizar que comprenden la ley y nuestras expectativas, con orientaciones específicas sobre cómo estar alerta ante el soborno y la corrupción. La formación incluirá evaluaciones
- Se difundirán consejos y recordatorios mensuales para sensibilizar continuamente y mantener el cumplimiento como prioridad predominante